

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE FUERZA DE MAGALLANES
Cuartel General

EJEMPLAR N° 1/1 HOJA N° 1/1

RESOL EXENTA N° 3550 / 337 /

ASUME COMO JEFE DE FUERZA
REGIONAL.

Punta Arenas, 23 OCT. 2020

VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 15, 18 de la Constitución Política de la República.
2. Lo establecido en la Ley N°18.700, "Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios".
3. Lo prescrito en la Ley N°18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
4. Lo señalado en el Decreto Supremo N°254 de 14AGO2020, del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Lo dispuesto en la Circular N°63 de 21OCT2020, que "Modifica circular N°61 y fija el texto refundido de las circulares N°61 y N°62, de 2020, ambas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
6. Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención de trámite de toma de razón".

CONSIDERANDO

1. Las disposiciones impartidas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de Circular de "Vistos 5", por la cual dicta las disposiciones para el resguardo del orden público en el plebiscito nacional a realizarse el 25 de octubre de 2020 y su modificación posterior.
2. Que mediante Decreto Supremo de "Vistos N°4", S.E. el Presidente de la República "Designa a los Jefes de Fuerza Titulares y Reemplazantes en las regiones del territorio Nacional que se indican" a fin de que dispongan las medidas de resguardo del orden público durante las elecciones en sus zonas jurisdiccionales", por el cual se nombró como Jefe de Fuerza en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, al General de División Rodrigo Ventura Sancho.

RESUELVO

1. Asumir como Jefe de Fuerza en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena desde 00:00 horas del día viernes 23 de octubre y hasta el término de sus funciones de los Colegios Escrutadores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RODRIGO VENTURA SANCHO
General de División

Jefe de Fuerza Región de Magallanes y Antártica Chilena

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
2. Gobernación Provincial de Magallanes
3. Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
4. Gobernación Provincial de Última Esperanza
5. Gobernación Provincial de Cabo de Hornos y la Antártica Chilena
6. I. Municipalidad de Punta Arenas
7. I. Municipalidad de Natales
8. I. Municipalidad de Porvenir
9. I. Municipalidad de Cabo de Hornos
10. I. Municipalidad de San Gregorio
11. I. Municipalidad de Primavera
12. I. Municipalidad de Torres del Paine
13. I. Municipalidad de Laguna Blanca
14. I. Municipalidad de Timaukel
15. I. Municipalidad de Río Verde
16. IV BRIGADA AÉREA
17. III ZONA NAVAL
18. XII ZONA DE CARABINEROS
19. XII REGIÓN POLICIAL
20. 4ª BRIACO
21. DESMOT N°11
22. DESACO N°5
23. MARIGOBWILL
24. EMCO (C/I)
25. V DE (C/I)
26. PM JFR (Archivo)
TCL.FSH.

